

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 13 de enero de 2026**

**Ref. Expediente N°:** SD2026/0001829  
**Tipo de Signo:** Marca  
**Naturaleza del Signo:** Nominativa  
**Denominación del Signo:** AVON CHARISMA 1968

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**3:** Astringentes para uso cosmético; Agua perfumada; Agua de Colonia; Agua de lavanda; Peróxido de hidrógeno para uso cosmético; Algodón para uso cosmético; Extractos de flores [perfumes]; Hisopos de algodón para uso cosmético; Antitranspirantes [artículos de tocador]; Bálsamos, excepto los que sean para uso médico; Barras de labios; Brillos de labios; Acondicionadores para el cabello; Cremas cosméticas; Desodorantes para seres humanos o para animales; Enjuagues bucales, no para uso médico; Esmalte de uñas; Geles de masaje, excepto los que sean para uso médico; Lápices de cejas; Lápices cosméticos; Leche limpiadora para uso higiénico; Pañuelos impregnados con lociones cosméticas; Pañuelos impregnados con preparaciones desmaquillantes; Lociones para uso cosmético; Lociones para después del afeitado; Maquillaje; Mascarillas de belleza; Aceites esenciales; Aceites de tocador; Aceites para uso cosmético; Perfumes; Polvos de maquillaje; Estuches para pintalabios; Preparaciones cosméticas para el baño; Preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; Preparaciones de colágeno para uso cosmético; Limpiadores para la higiene personal íntima, no medicinales; Preparaciones depilatorias; Preparaciones fito cosméticas; Preparaciones para alisar el cabello; Preparaciones para el baño, no para uso médico; Preparaciones para el afeitado; Preparaciones bronceadoras [cosméticas]; Preparación para perfumar el aire; Preparaciones de protección solar; Preparaciones para refrescar el aliento para la higiene personal; Preparaciones cosméticas para pestañas; Preparaciones blanqueadoras [ decolorantes ] para uso cosmético; Preparaciones de maquillaje; Preparaciones para el cuidado de las uñas; Preparaciones desmaquillantes; Jabón; Pastillas de jabón de tocador; Jabón antitranspirante; Jabón desodorante; Sales de baño, no de uso

médico; Adhesivos para uso cosmético; Polvos de talco, para uso higiénico; Colorantes cosméticos; Tintes para el cabello; Tintes para barba; Champús secos; Champús.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

Natura &Co Luxembourg Holdings S.à r.l.,  
8-10 Avenue de la Gare, L-1610 Luxemburgo, R.C.S. Luxemburgo B98931  
LUXEMBURGO LUXEMBOURG  
LUXEMBURGO

**Datos de Notificación:**

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Avenida Carrera 24 # 37-31 Oficina 202, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Concesión Anticipada:**

*En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.*

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.